

Cerro Sombrero, 14 de julio de 2010.-

NUM 500/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con servicio de pintura interior de casa habitación e instalación y reparación de calefactores a gas natural. Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Decreto Municipal N° 492 de fecha 09 de junio de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3867-18-L110.
- 3) Que se declara desierta la licitación porque no se presentan oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3867-18-L110, Licitación servicio de Pintura interior de casa habitación e instalación y reparación de calefactores a gas natural Casa habitación Personal Jardín Infantil de la Comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



[Signature]
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)